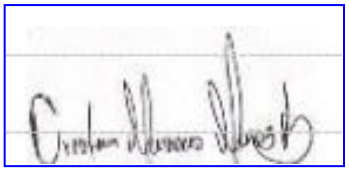
ESTABLECIMIENTO SR FRIO IBAGUÉ

ALBERTO SARMIENTO CARDENAS - PERSONA NATURAL - ha decidido asignar en mutuo acuerdo a **CRISTIAN MAURICIO MUÑOZ BOCANEGRA,** identificado con número de cédula **1.110.473.381** de Ibague Tolima, como el profesional encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dentro de la compañía, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6), y la Resolución 0312 de 2019 en los artículos 4, 10 y 17, por la cual se definen los estándares mínimos del SG- SST, para empleadores y contratantes, colocando a su disposición los medios necesarios y suficientes que requiera para ello y quienes con independencia de otras responsabilidades, tienen definida la autoridad para: Realizar seguimiento a la implementación y mantenimiento del SG-SST.

A. Informar al representante legal sobre el desempeño del SG-SST y de cualquier necesidad de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo o de recursos necesarios para su implementación o mantenimiento.
B. Asegurar que se promueva en los empleados externos independientes del establecimiento SR FRIO, la toma de conciencia y cultura de cero accidentes, enfermedades laborales y buenas prácticas.
C. Participar con el representante legal de las reuniones, inspecciones y revisiones gerenciales en materia de SST.
D. Aprobar documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
E. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Además de preservar la documentación correspondiente al SG.SST.
F. El responsable del SG-SST debe realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
G. En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

En constancia y aceptación a lo anterior, se firma por cada una de las partes en Ibagué el 30 de enero de 2023.





_____ _____ _____

ALBERTO SARMIENTO CARDENAS.
PERSONA NATURAL
NIT 1.072.493.173.

CRISTIAN MAURICIO MUÑOZ BOCANEGRA.
CC. 1.110.473.381
Profesional SG – SST